



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el término anterior venció y se encuentra pendiente de decidir sobre la liquidación de costas trasladada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre nueve (9)
de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario de YOHANA PATRICIA RODRIGUEZ OTERO
contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA.

Auto interlocutorio.

RAD. 44-001-31-05-002-2014-00251-00.

Visto el informe anterior y vencido el término de traslado, apruébese la liquidación de costas

Acéptese la renuncia al poder presentado por la apoderada de la parte actora, doctora IRENA CRISTINA FONSECA SALAS, e infórmese al interesado para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 9 NOV 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 47 de fecha 10 NOV 2021